

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 211800

**OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, N° 8 DE JAÉN

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.359,95 €)

Vista la necesidad contemplada en la memoria justificativa de fecha 01 de marzo de 2024 para la licitación del contrato de “Servicio de limpieza en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en calle Martínez Montañés, nº 8 de Jaén”, se emite el presente informe en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Los medios, tanto humanos como materiales, con que cuenta este órgano de contratación para llevar a cabo las prestaciones objeto del presente contrato, definidas en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son inadecuados e insuficientes, habida cuenta de la inexistencia de efectivos personales y materiales convenientes para asumir el cumplimiento de las diferentes tareas y prestaciones objeto del mismo.

En relación al personal laboral disponible existente en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en calle Martínez Montañés, n.º 8, donde se ubica la Secretaría General Provincial de Cultura, correspondiente al puesto de limpiador, indicar que el único puesto de trabajo, código 1499610, que se encuentra actualmente dotado y cubierto, presta servicio en la Unidad Archivo Histórico Provincial de Jaén.

Por lo que se propone la contratación externa de todos aquellos que, desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuadas, según se detalla en apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que justifica la necesidad de recurrir a la contratación administrativa para la realización de este servicio, de forma continuada, por una empresa especializada con el fin de mantener en las debidas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y salud la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en calle Martínez Montañés, nº 8 de Jaén.

Calle Arquitecto Berges Nº 7  
23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA	01/03/2024 13:48:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw56Ju990IRS67HT2J4LSErb72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Hasta la fecha dichas exigencias vienen satisfaciéndose mediante un contrato suscrito con una empresa cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 31 de mayo de 2024, haciéndose necesario la licitación de un nuevo contrato que dé continuidad al servicio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén

En Jaén, en el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA	01/03/2024 13:48:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw56Ju990lRS67HT2J4LSErbs72	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>